



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ADENDA AL CONVENIO N° 002-2019-MDT/ALC – CONVENIO DE SERVICIO DE PAGO DE HABERES ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.- INTERBANK Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio N° 002-2019-MDT/ALC, que celebran De una parte **BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. INTERBANK** con RUC N° 20100043455 con domicilio legal en Av. Carlos Villarán N° 140, Santa Catalina, La Victoria, Lima, en adelante se le denominara "EL BANCO". Representado por su gerentes Tazza Marin José Martin identificado con DNI N° 41543437 facultado al efecto, según poder inscrito en el asiento C00023 de la partida electrónica N° 02028339 del registro de personas jurídicas libro de sociedades anónimas de la zona registral N° VIII - sede Huancayo, oficina registral de Huancayo y Berrocal Quiñones Yoel Ernesto identificado con DNI N° 42011170 facultado al efecto, según poder inscrito en el asiento C00024, del rubro de otorgamiento de poder de la partida electrónica N° 02028339 del registro de personas jurídicas libro de sociedades anónimas de la zona registral N° VIII - sede Huancayo.

Y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, con RUC 20133696742, con domicilio en Mariscal Castilla N° 1920, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, debidamente representada por el Alcalde Carlo Víctor CURISINCHE EUSEBIO identificado con DNI N° 20104411, que en adelante se denominará la MUNICIPALIDAD, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- Antecedentes:

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2019-MDT/CM/SO del 22 de abril de 2019 se aprueba el Convenio N° 002-2019-MDT/ALC "Convenio de Servicio de Pago de Haberes entre el Banco Internacional del Perú S.A.A.- Interbank y Municipalidad Distrital de El Tambo", que tiene por objeto que EL BANCO preste el servicio de pago de haberes de los trabajadores bajo el régimen CAS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, con cargo a los fondos disponibles de las cuentas que este último mantiene en EL BANCO mediante abonos en Cuentas Sueldo abiertas en

Interbank
JOSE MARTIN TAZZA MARIN
GERENTE DE TIENDA



Interbank
YOEL ERNESTO BERROCAL QUIÑONES
GERENTE DE TIENDA
DE PROVINCIAS



moneda nacional o extranjera a favor de LOS BENEFICIARIOS, a más tardar al día siguiente hábil de recibida la información a que se refiere la siguiente clausula.

Que, mediante Informe N° 091-2019-MDT/GAF-SGRH, de fecha 28 de junio del 2019, suscrito por el elaborador de Planillas, advierte que el Convenio N° 002-2019-MDT/ALC, es de aplicación solamente para los servidores de Contrato administrativo de servicios (CAS) y no para los del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728, por lo que sugiere Ampliar la cobertura del mencionado Convenio; y mediante Informe N° 147-2019-MDT/GAF de fecha 07 de agosto del 2019, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la emisión de una adenda del mencionado convenio, para ampliar la cobertura incluir a los servidores que se encuentran en el Decreto Legislativo N° 276 y N° 728;

Mediante Informe Legal N° 341-2019-MDT/GAJ, de fecha 13 de agosto del 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la suscripción de Convenio N° 002-2019-MDT/ALC, mediante Dictamen N° 001-2019-MDT/CPDF, de fecha 03 de setiembre del 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, esta recomienda la aprobación de la adenda al Servicio de pago de haberes entre el Banco Internacional del Perú S.A.A. Interbank y la Municipalidad Distrital de El Tambo; asimismo luego fue debatida por los miembros del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo siendo aprobado por MAYORIA.

CLAUSULA SEGUNDA.- Objeto de la Adenda:

Por la presente Adenda, las partes acuerdan modificar la Cláusula segunda del Convenio en el extremo de su **COBERTURA**, en los términos siguientes:

CLAUSULA TERCERA.- Del Objeto del Convenio:

La suscripción del presente tiene por objeto que EL BANCO preste el servicio de pago de haberes de los trabajadores bajo el régimen CAS, Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728 de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, con cargo a los fondos disponibles de las cuentas que este último mantiene en EL BANCO mediante abonos en Cuentas Sueldo abiertas en moneda nacional o extranjera a favor de LOS BENEFICIARIOS.

Interbank
JOSE MARTIN TAZZA MARIN
GERENTE DE TIENDA



Interbank
YOEL ESTEBAN OCHOA QUINCHES
GERENTE DE TIENDA Y PROVINCIAS



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

CLAUSULA CUARTA.- De la Ratificación del Convenio:

Las partes declaran que quedaran subsistentes los demás acuerdos obrantes en el mencionado Convenio, y serán aplicables a la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido en la presente adenda, la suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de El Tambo a los 05 días del mes de setiembre de 2019.




 Municipalidad Distrital de El Tambo
 Carlo Victor Curisínche Eusebio
 ALCALDE


 JOSE MARTIN TAZZA MARIN
 GERENTE DE TIENDA




 YOEL ERNESTO BERROVAL QUINONES
 GERENTE TIENDA
 2 PROVINCIAS